



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 385

San Isidro, 16 DIC. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad;

Que, mediante Ley N° 26036 se creó la Autoridad del Proyecto Costa Verde conformada por los representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y de las Municipalidades Distritales de Chorrillos, Barranco, Miraflores, San Isidro, Magdalena del Mar y San Miguel;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 26306, aprobado por Decreto Supremo N° 01-95-MTC, establece que la Autoridad del Proyecto Costa Verde está conformada por los alcaldes de las municipalidades integrantes o un representante designado por sus respectivos alcaldes;

Que, por su parte, el artículo 12° de la Ordenanza N° 750-MML prescribe que los representantes de las Municipalidades Distritales ante el Consejo Directivo de la Autoridad del Proyecto Costa Verde deben ser designados ante la Autoridad mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, en este contexto, es necesario designar al representante de la Municipalidad de San Isidro ante la Autoridad del Proyecto Costa Verde;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como representantes de la Municipalidad de San Isidro ante la Autoridad del Proyecto Costa Verde, a los siguientes servidores:

Titular:

SOLANGEL NATALI FERNANDEZ HUANQUI,
Jefa de Oficina de Planeamiento Urbano.

Suplente:

CARLOS MENDOZA OLIVERA,
Servidor de la Oficina de Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento Urbano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

